



Condado de San Diego

Departamento de Salud Ambiental
División de Calidad de la Tierra y el Agua

5500 Overland Avenue, Suite 210

San Diego, CA 92123

(858) 565-5173

Correo electrónico: lwq duty.deh@sdcounty.ca.gov

www.sdcdeh.org

Procesamiento de permisos para hogares dañados por incendios

Para sitios que cuentan con sistemas de desecho de aguas residuales en el sitio

El Departamento de Salud Ambiental (DEH) facilitará el procesamiento de permisos, cuando corresponda, para ayudar a los propietarios a reconstruir hogares que han sido dañados o destruidos por un incendio. El DEH puede aprobar la solicitud del permiso de edificación en ventanilla y no aplicar tarifas si la reconstrucción de la vivienda utiliza el mismo diseño y la misma cantidad de habitaciones que la vivienda aprobada originalmente. La División de Edificación de los Servicios de Planificación y Desarrollo (PDS) del Condado de San Diego verificará los comprobantes de que la estructura dañada está siendo reemplazada sobre el diseño existente con la misma cantidad de habitaciones. El DEH verificará que el proyecto cumpla con los criterios para una aprobación por ventanilla consultando al personal del PDS y utilizando el sistema Accela para obtener información específica de la propiedad. Las divergencias menores se manejarán según cada caso en particular.

Los propietarios afectados deben ponerse en contacto con el DEH de forma temprana en el proceso de reconstrucción, con anterioridad al desarrollo o la presentación del plano de edificación, a fin de programar una evaluación preliminar. En muchos casos, se requerirá una visita al sitio para que el DEH obtenga información específica del sitio que debe ser evaluado antes de que el DEH apruebe el plano de edificación. Se requiere la aprobación de los planos de edificación por parte del DEH antes de que los PDS emitan un permiso de edificación.

Si la reconstrucción produce un cambio en el diseño, un aumento de la cantidad de habitaciones o la reubicación de la casa, la propuesta se revisará como si fuera cualquier adición propuesta o una remodelación para una casa que cuenta con un sistema de desecho de aguas residuales en el sitio. Las aprobaciones por ventanilla para la reconstrucción posterior a un incendio *con modificaciones según se describió antes* solo se considerarán cuando haya documentación suficiente que demuestre que la estructura propuesta no afectará el sistema de desecho de aguas residuales existente en el sitio, incluyendo el área de reserva del 100% requerida o cualquier propiedad fuera del sitio debido a una nivelación o áreas de retiro. Si no se puede conceder una aprobación por ventanilla, se puede requerir una revisión de la disposición del campo y se aplicarán las tarifas correspondientes.

Todas las presentaciones de la disposición de reconstrucciones debidas a un incendio serán aceleradas. Asimismo, deberá obtenerse un permiso de fosa séptica para toda propiedad que requiera la reubicación o modificación del sistema de desecho de aguas residuales en el sitio.